

ANABELI ANTONELLA

VALSAGNA

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, hace saber: que por resolución N° 31 Foja 1/3 Tomo II ha ordenado la habilitación para ejercer el comercio, conferida por Alberto Enrique VALSAGNA, nacido el cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, apellido materno Fande Morabes, DNI 13.046.561, C.U.I.T. 20-13046561-8, domiciliado en Avenida Angela de la Casa N° cuatrocientos nueve de esta ciudad de Rafaela; y la señora Miriam Analía KLOSTER, nacida el seis de diciembre de mil novecientos sesenta, apellido materno Esborrat, DNI 14.338.251, C.U.I.T. 27-14338251-1, domiciliada en calle Cossettini N° setecientos treinta y cuatro de esta ciudad de Rafaela: ambos comparecientes divorciados en primeras nupcias entre sí, según sentencia judicial N° 480 de fecha ocho de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, tramitada en autos caratulados "Expte. 1085/98 s/divorcio vincular por presentación conjunta", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela; ambos comparecientes argentinos; a favor de su hija legítima Anabelí Antonela VALSAGNA, nacida el dos de abril de mil novecientos ochenta y nueve, apellido materno Kloster, soltera, DNI 34.673.628, C.U.I.L. 27-34673628-9, domiciliada en calle Cossettini N° setecientos treinta y cuatro de esta ciudad de Rafaela, argentino; disponiéndose además la publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 26 de Noviembre de 2007.

§ 11□18601□Dic. 7 Dic. 11

---

FEDERICO STOFFEL

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, hace saber: que por resolución N° 32, Foja 4/6, Tomo II, ha ordenado la habilitación para ejercer el comercio, conferida por Daniel Aníbal STOFFEL, nacido el treinta de marzo de mil novecientos sesenta, apellido materno Marelli, D.N.I. 13.854.177, C.U.I.T. 20-13854177-1, con domicilio en calle Las Heras n° novecientos setenta y tres de esta ciudad, y por la otra la señora Sonia Rosana WILLINER, nacida el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete, apellido materno Pollini, D.N.I. 18.312.833, C.U.I.L. 27-18312833-2, domiciliada en calle 9 de Julio n° quinientos veintinueve de esta ciudad de Rafaela, ambos comparecientes divorciados en primeras nupcias entre sí según sentencia judicial de fecha seis de marzo del año dos mil siete, tramitada en autos caratulados "Expediente N° 31/07 WILLINER, Sonia Rosana y STOFFEL, Daniel Aníbal s/Divorcio Vincular por presentación conjunta", por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela; ambos comparecientes argentinos; a favor de su hijo legítimo Federico STOFFEL, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, apellido materno Williner, soltero, D.N.I. 34.720.127, C.U.I.L. 20-34720127-9, domiciliado en calle 9 de Julio N° quinientos veintinueve de esta ciudad de Rafaela, argentino; disponiéndose además la publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 26 de Noviembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 11□18600□Dic. 7 Dic. 11